

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5588 *MEDICAL 10, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TIZCLIK, S.L.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la sociedad "Medical 10, S.L.U.", y la sociedad "Tizclik, S.L.U.", en Junta General celebrada con carácter de Extraordinaria y Universal, el día 28 de junio de 2023, han aprobado la Fusión de las citadas sociedades mediante la Absorción de la sociedad "Tizclik, S.L.U." (Sociedad Absorbida) por la sociedad "Medical 10, S.L.U." (Sociedad Absorbente), la cual adquirirá los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio de la Sociedad Absorbida en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por el Órgano de Administración de las sociedades citadas.

Dicha operación se realiza por el procedimiento simplificado regulado en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

De igual modo, se pone de manifiesto que la presente fusión se acoge a lo previsto en el artículo 49 de la citada Ley 3/2009 relativo a los supuestos de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las mencionadas sociedades que participan en el proceso de Fusión a obtener el texto íntegro del Acuerdo de Fusión, así como a la obtención de los Balances de Fusión.

Igualmente, se reconoce el derecho de los acreedores a oponerse a la Fusión, en los términos y con los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio de Acuerdo de Fusión por Absorción Impropia.

Málaga, 28 de junio de 2023.- Don José Carlos Aguilar Moreno Representante de la sociedad "Wyndwood Investment, S.L.", Administradora Única de la Sociedad "Medical 10, S.L.U.", Don José Carlos Aguilar Moreno y Don Marcos Tafur Elbaz Administradores Mancomunados de la sociedad "Tizclik, S.L.U."

ID: A230032021-1